

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Lucena (Córdoba)**

Núm. 2.382/2014

Doña Elena Colorado Gámez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lucena, certifico:

Que en reunión celebrada el pasado día 4 de abril de 2014, se ha constituido la junta electoral de Zona de Lucena con nombramiento del presidente y vocales judiciales que integran la misma y como secretaria la titular que refrenda la presente, ello en virtud del Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, por el que se convoca elecciones de Diputados al parlamento Europeo, habiendo quedado dicha acta del siguiente tenor literal:

"Siendo la hora señalada comparecen doña María del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 2 de Lucena; Doña María del Carmen Pérez Romero, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena y don Esteban Rondón Mata, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 3 de Lucena, actuando como Secretaria de dicha Junta doña Elena Colorado Gámez, Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria que refrenda se les hace saber a los asistentes que han sido designados vocales de esta

Junta Electoral, requiriéndoles para que manifiesten si alguno de los designados pretende concurrir a las elecciones convocadas, manifestando todos que no.

Seguidamente, se procede a la elección del Presidente de la Junta, siendo elegido por insaculación doña María del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 2 de Lucena, quedando por tanto constituida dicha Junta Electoral por los siguientes miembros:

Presidente: D^a María del Pilar García de Zúñiga Marrero. Vocales Judiciales: D^a María del Carmen Pérez Romero y don Esteban Rondón Mata. Secretaria: D^a Elena Colorado Gámez.

Acto seguido por la Junta constituida se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LO-REG, así mismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado".

Y para que conste y, según comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial, se proceda a su remisión al BOP de la Provincia, expido la presente en Lucena a 4 de abril de 2014. La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Fdo. Elena Colorado Gámez.